



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 662-2014-A/MDP

Pangoa, 02 de julio del 2014

Visto; El informe N° 0911-2014/SG.DS.SS.MM/MDP y el informe N° 0364-2014JEF.DIV.D.Sy S.M/MDP de la **Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicio Municipales**, que solicita la Modificación de la Resolución de Alcaldía N° 455-2014-A/MDP de fecha 07 de mayo del 2014, y la Actualización del equipo Técnico de la Resolución de Alcaldía para el Cumplimiento de la Meta 46: **"Sostenibilidad en el funcionamiento del centro de promoción y vigilancia comunal de la madre y del niño del centro poblado Villa María"** del plan de incentivos para mejora de la gestión y modernización Municipal 2014 aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2014-EF

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título preliminar de la ley N° 27972, las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público, autonomía, económica, política administrativa en asuntos de su competencia; como tal en escrito cumplimiento del Art. 38 los Gobiernos Locales emiten Decretos, Resoluciones con sujeción de ordenamiento jurídico nacional;

Que, mediante Ley N° 29332 y modificatoria, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, cuyo objeto es incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto en inversión y la recaudación de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional;

Que, la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012, incorpora como parte de los objetivos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el que en adelante se denomina "Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal", la simplificación de trámites, la mejora en la provisión de servicios públicos y la prevención de riesgos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015 – 2014- EF, del Ministerio de Economía y finanzas se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de Metas y la Asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2014, el mismo que establece como meta **Meta 46: "Sostenibilidad en el Funcionamiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal de la Madre y del Niño del Centro Poblado Villa María"**;

Que, para el cumplimiento de la meta **"Sostenibilidad en el Funcionamiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal de la Madre y del Niño del Centro Poblado Villa María"** "Realizar acciones de monitoreo al mantenimiento preventivo de los locales escolares de la jurisdicción", se hace necesario conformar un Equipo Técnico Local como responsables del cumplimiento de dicha meta;

LXT. T 6,197.43 Km2

328



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



Que, a través del Informe N° El informe N° 0911-2014/SG.DS.SS.MM/MDP y el informe N° 0364-2014JEF.DIV,D.Sy S.M/MDP de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, solicita modificación de la resolución N° 455 de fecha 07 de mayo del 2014 de alcaldía del equipo técnico, para el cumplimiento de la meta 46 del Plan de Incentivos;

Estando a lo expuesto, en estricta aplicación del Inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Equipo Técnico Local para el cumplimiento de la **Meta 46: "Sostenibilidad en el Funcionamiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal de la Madre y del Niño del Centro Poblado Villa María"** del Plan de Incentivos para la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2014, el mismo que estará integrado por las siguientes personas :

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA:

Coordinador del Plan de Incentivos:

- Sr. Delmer Huayra Román DNI N° 20062824

Sub Gerente de Planificación y Presupuesto:

- Sr. Delmer Huayra Román DNI N°20062824

Sub Gerente de DD.SS. y SS. MM:

- Sr. Walter Merino Vergaray DNI N°01090033

Regidor de la Comisión de Salud:

- Sr. Luis Pichuca Quintimari DNI N°21006099

PUESTO DE SALUD DEL C.P. VILLA MARIA:

Jefe del Puesto de Salud:

- Dra. Roxana del pilar chique Zevallos DNI N°45567347

Responsable. de Etapa Vida y Niño:

- Lic. Jean Frank Martínez Huamán DNI N°46179491

Responsable del Area Materno:

- Obstetra del C.P Villa María

Coord. Promoción de Salud :

- Lic. Teresa L. Ambrosio Alcántara DNI N°20647334

ES: T. 6 197.41 Km2

327



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



COMUNIDAD DEL C.P. VILLA MARIA:

Dávila Alcalde del C.P. Villa María:

- Sr. Yuli Jesús Palacios Dávila DNI N° 40405565

Enrique Tnte. Gobernador del C.P. Villa María:

- Sr. Gonzalo Luis Apolinario Enrique DNI N° 80093681

Agente Comunitario de Salud:

- Sra. María Torres Campos DNI N° 40717420

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Anterior al Equipo Técnico Local constituido, competencia para la toma de decisiones conducentes al cumplimiento de la meta señalada del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización para el año 2014.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a las Unidades Orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pangoa, a la Unidad de Gestión Educativa Local y a las Instituciones Educativas consideradas en el monitoreo.

Regístrese, comuníquese, cúmplase


Jorge Herhuay Quintana
Jorge Herhuay Quintana
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
GESTION 2011 - 2014



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME N° 0911 - 2014/SG.DS.SS.MM/MDP



A : Sr. Jorge Fernando Herhuay Quintana
 Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

DE : Sr. Walter P. Merino Vergaray
 Sub Gerente Desarrollo Social y Servicios Municipales

ASUNTO: **Solicito modificación de la Resolución de Alcaldía N° 455.**

FECHA: Pangoa, 30 de junio del 2014.
 =====

Mediante el presente me dirijo a Ud. Para saludarle, al mismo tiempo solicitarle lo siguiente:

ANTECEDENTES:

Con Resolución de Alcaldía N° 455-2014-A/MDP, se conforma el Equipo Técnico Local para el Cumplimiento de Meta N° 46: "Sostenibilidad en el Funcionamiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal de la Madre y del Niño del Centro Poblado Villa María", de acuerdo a los criterios técnicos establecidos por el Ministerio de Salud (MINSA), en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2014.

Informe N° 0364-2014-JEF-DIV.D.S./SG.D.S. y S.M./MDP, del Jefe de División de Desarrollo Social, quien por motivo de cambio de Personal de Salud del Puesto de Salud de Villa María y teniendo en cuenta los cambios de funcionarios en la Municipalidad Distrital de Pangoa, solicita modificación de Resolución de Alcaldía N° 455-2014-A/MDP.

CONCLUSIÓN:

Por ello, **se solicita la modificación de Resolución de Alcaldía N° 455-2014-A/MDP, para reconocimiento del Equipo Técnico Local para el cumplimiento de la Meta 46 del PIM.**

Es cuanto solicito para su conocimiento y fines del caso.

Atentamente;



[Signature]
 Sr. Walter P. Merino Vergaray
 SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

PROVEIDO

PASE A: Secretaría

PARA: Su atención

FECHA: 30.06.14



[Signature]

325
 214



SUB GERENCIA DD.SS Y SS.MM.

DIVISION DE DESARROLLO SOCIAL

GESTION 2011 - 2014

**"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RSPONSABLE Y DEL
COMPROMISO CLIMATICO"**

INFORME N° 0364 - 2014 JEF.DIV.D.S./SG.D.S y S.M./MDP

A : Walter Merino Vergaray
Sub Gerente de DD. SS. y SS.MM.

DE : Wilmar Moisés Rojas Zuloaga
Jefe de Div. Desarrollo Social.

ASUNTO : **Solicito Actualización de Resolución de Alcaldía Para el cumplimiento de Meta 46: "Sostenibilidad en el Funcionamiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal de la Madre y del Niño del Centro Poblado Villa María"**

REF. **Informe N° 0643 - 2014 - SG. DS.SS.MM./MDP**

FECHA : Pangoa, 27 de junio del 2014.



Por intermedio de presente me dirijo a Ud. Con la finalidad de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo solicitarle lo siguiente:

Habiéndose ya conformado el Equipo Técnico local para el cumplimiento de la Meta 46: Sostenibilidad en el Funcionamiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal de la Madre y del Niño del Centro Poblado Villa María" de acuerdo a los criterios técnicos establecidos por el Ministerio de Salud (MINSA), solicito la modificación de la Resolución de alcaldía N° 455-2014- A/MDP, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 015 - 2014 - EF. El 07 de mayo del 2014, la misma que a continuación se detalla.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Coordinador de Plan de Incentivos:

Sr. Delmer Huayra Román DNI N° 20062824

Sub Gerente de Planificación y Presupuesto:

Sr. Delmer Huayra Román DNI N° 20062824

Sub Gerente de DD.SS. Y SS. MM

Sr. Walter Merino Vergaray DNI N° 01090033

Regidor de la Comisión de Salud:

Sr. Luis Pichuca Quintimari DNI N° 21006099

PUESTO DE SALUD DEL C. P. VILLA MARIA

Jefe de Establecimiento de Salud:

Dra. Roxana del Pilar Chique Zevallos DNI N° 45567347

Responsable De Etapa Vida y Niño:

Lic. Jean Frank Martínez Huamán DNI N° 46179491

Responsable Área Materno:

Obstetra del C.P Villa María



SUB GERENCIA DD.SS Y SS.MM.

DIVISION DE DESARROLLO SOCIAL

GESTION 2011 - 2014

Coord. Promoción de Salud:

Lic. Teresa L. Ambrosio Alcántara

DNI N° 20647334

COMUNIDAD DEL C.P. VILLA MARIA**Alcalde del C.P. Villa María:**

Sr. Yuli Jesús Palacios Dávila

DNI N° 40405565

Teniente Gobernador del C.P. Villa María

Sr. Gonzalo Luis Apolinario Enrique

DNI N° 80093681

Agente Comunitario de Salud

Sra. María Torres Campos

DNI N° 40717420

- Adjunto Copia de Resolución Anterior

Es cuanto solicito para su atención y fines de caso.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA


.....
Wilmar Moisés Rojas Zuloaga
JEFE DIV. DESARROLLO SOCIAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 455-2014-A/MDP

Pangoa, 07 de Mayo del 2014



VISTO: El informe N° 0643 -2014/SG.DS.SS.MM./MDP de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, que solicita reconocimiento del **Equipo Técnico Local para el Cumplimiento de la Meta 46: "Sostenibilidad en el Funcionamiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal de la Madre y del Niño del Centro Poblado Villa Maria"**, del Plan de Incentivos para la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2014, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2014-EF..

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título preliminar de la ley N°27972, las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público, autonomía, económica, política administrativa en asuntos de su competencia; como tal en escrito cumplimiento del Art. 38 los Gobiernos Locales emiten Decretos, Resoluciones con sujeción de ordenamiento jurídico nacional;

Que, mediante Ley N° 29332 y modificatoria, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, cuyo objeto es incentivar a los Gobierno Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto en inversión y la recaudación de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional;

Que, la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2012, incorpora como parte de los objetivos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el que en adelante se denomina "Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal", la simplificación de trámites, la mejorar en la provisión de servicios públicos y la prevención de riesgos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015 – 2014- EF, del Ministerio de Economía y finanzas se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de Metas y la Asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2014, el mismo que establece como meta **Meta 46: "Sostenibilidad en el Funcionamiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal de la Madre y del Niño del Centro Poblado Villa Maria"** ;

Que, para el cumplimiento de la meta **"Sostenibilidad en el Funcionamiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal de la Madre y del Niño del Centro Poblado Villa Maria"** "Realizar acciones de monitoreo al mantenimiento preventivo de los locales escolares de la jurisdicción", se hace necesario conformar un Equipo Técnico Local como responsables del cumplimiento de dicha meta;

Que, a través del Informe N° 0643-2014/SG.DS.SS.MM./MDP de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, solicita reconocimiento del equipo técnico , para el cumplimiento de la meta 46 del Plan de Incentivos;

Estando a lo expuesto, en estricta aplicación del Inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo Técnico Local para el cumplimiento de la **Meta 46: "Sostenibilidad en el Funcionamiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal de la Madre y del Niño del Centro Poblado Villa Maria"** del Plan de Incentivos para la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2014, el mismo que estará integrado por las siguientes personas :

322



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



05



Municipalidad Distrital de Pangoa:

- ✓ Sr. Hugo Laura Bonifacio Coordinador del Plan de Incentivos DNI N° 20003369
- ✓ Sr. Luis A. Perez Castro Sub Gerente de Planificación y P. DNI N°20577541
- ✓ Abog. Christian Lazo Trujillo Sub Gerente de DD.SS. y SS. MM. DNI N°20024251
- ✓ Sr. Luis Pichuca Quintimari Regidor de la Comisión de Salud DNI N°21006099



Puesto de Salud del C.P. Villa Maria:

- ✓ Dra. Blanca A. Huaynate Callupe Jefe del Puesto de Salud DNI N°41813116
- ✓ Enf. Hilda Porras Llanco Resp. de Etapa Vida y Niño DNI N°10714726
- ✓ Sra. Patricia Rojas Martinez Resp. del Area Materno DNI N°41253958
- ✓ Enf. Teresa L. Ambrosio Alcantará Coord. Promoción de Salud DNI N°20647334



Comunidad del C.P. Villa Maria:

- ✓ Sr. Yuli Palacios Davila Alcalde del C.P. Villa Maria DNI N° 40405565
- ✓ Sr. Abilio Campos Artiaga Tnte. Gobernador del C.P. Villa Maria DNI N° 21005172
- ✓ Sra. Maria Torres Campos Agente Comunitario de Salud DNI N° 40717420

ARTICULO SEGUNDO.- CONCEDER al Equipo Técnico Local constituido, competencia para la toma de decisiones conducentes al cumplimiento de la meta señalada del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización para el año 2014.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a las Unidades Orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pangoa, a la Unidad de Gestión Educativa Local y a las Instituciones Educativas consideradas en el monitoreo.

Regístrese, comuníquese, cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

 Miguel A. Egoavil Martínez
 ALCALDE

324